

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

4 de Abril de 1919.

Los diversos centros de perturbación atmosférica que residen sobre España van perdiendo intensidad y se corren hacia el Norte; hoy aparece el principal (1013 ml) en el Golfo de Gascuña y provincias vascongadas. En toda España secundean los aguaceros y en Cantabria, Aragón y Castilla la Vieja son copiosos. Los vientos soplan con poca fuerza de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Burgos. Existe un área de presiones altas relativas en las provincias de Jaén y Granada.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Cijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife

Mejilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende a empeorar el tiempo con chubascos en Cantabria y Galicia.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 657 mm).

Hora	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura CP.	Humedad relativa, %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
4	702 4	4.0	96	ENE....	0=Calma....	0,2	Casi cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 11,6
5	702 3	3.4	96	SSE....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 2,8
6	703 9	4.4	91	SSE....	1=Idem.....	0,5	Lluve.	Idem máxima al sol en el vacío. (7)
7	703 9	10,6	55	SW....	1=Idem.....	0,7	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo. (7)
8	703 1	10,8	55	SSE....	1=Idem.....	0,2	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 111
9	703 2	6,2	86	SE....	1=Idem.....	1,4	Cubierto.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia General del Derecho Español, vacante en la Universidad de Murcia.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 24 del actual a las tres de la tarde al salón de actos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a las oposiciones; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el 17 al 24, ambos inclusive, del corriente mes, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de Abril de 1919.—El Presidente del Tribunal C. Croizard.

P—1646

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contra-

tar el transporte de la correspondencia pública a caballo o en carruaje, entre las oficinas del Ramo de Almería y Nijar, (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Almería, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Almería el día 30 del citado mes de Abril a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—582

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre las oficinas del Ramo de Arico y Adeje, (8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.800 pesetas anuales y de-

más condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Santa Cruz de Tenerife, Granadilla y San Miguel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Canarias el día 30 del citado mes de Abril a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—581

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en ferrocarril de la Compañía "Minas de Teverga", entre Trubia (estación de Quintana) y la oficina de La Plaza (Teverga) (..... kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.015 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del ramo en Oviedo y La Plaza (Teverga).

con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Oviedo, el día 30 del mencionado Abril, a las doce horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—568

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la oficina del Ramo de Campillos y su estación férrea (... kilómetros), bajo el tipo máximo de 370 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Málaga y de Campillos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Málaga, el día 30 del citado Abril, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—570

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Potes y la de Camaleño (siete kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás

condiciones del pliego, que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Santander y Potes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Santander, el día 30 de dicho mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—571

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Valle (Capitalidad del Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga) y la de Puentenansa (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Santander y Puentenansa. Con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración de Santander el día 30 del mencionado Abril, a las doce horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—572

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo

de Oliete y Albalate del Arzobispo (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Teruel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Teruel, el día 30 del citado Abril, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—573

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Villadiego y la de Alar del Rey, (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.248 pesetas con 75 céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Burgos, Palencia y Alar del Rey, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 30 del citado Abril a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—574

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la

correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Mérida y su estación férrea, (6 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Toledo el día 30 del citado Abril a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—575

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la estación férrea de San Asensio y la oficina de Nájera, (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Logroño y Nájera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Abril a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño el día 1.º del próximo mes de Mayo.

Madrid, 2 de Abril de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—576

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo en Gijón y sus estaciones férreas, (... kilómetros), bajo el tipo máximo de 11.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Oviedo y Gijón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Abril a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 1.º del próximo Mayo.

Madrid, 1.º de Abril de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—577

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina del Ramo de Cervera de Pisuergra y la estación del ferrocarril de dicho punto, (4 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palencia y Cervera de Pisuergra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Mayo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Palencia el día 6 del citado mes de Mayo a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—578

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo de Navia y Boal (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de siete mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Oviedo y de Navia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Oviedo, el día 30 de dicho Abril, a las doce horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1919.—El Director General, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—569

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

MONTES

Suspendida la subasta anunciada para el día 31 de Marzo último, de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer decenio del segundo periodo de la ordenación de los montes denominados "Aragón" y "Negral", pertenecientes al pueblo de La Zuzza (Valladolid), por no haber dado conocimiento varios Gobiernos civiles del resultado que hubiese ofrecido en los mismos la licitación abierta, y conocido ya dicho resultado, esta Dirección General ha señalado el día 9 del corriente mes, y hora de las doce, para la celebración del acto de apertura de los pliegos presentados optando a dicha subasta.

Madrid 4 de Abril de 1919.—El Director general, J. Betegón.

S—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SABADELL

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 27 de Febrero último y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia la subasta para la contratación del servicio de la limpieza pública de las calles y plazas de esta ciudad, bajo el tipo de 25.000 pesetas anuales y el siguiente, pliego de condiciones para sacar a subasta la prestación del servicio de la limpieza pública de esta ciudad.

Condiciones generales.

1.^a El objeto de esta subasta es contratar la prestación del servicio de la limpieza pública de las calles y plazas de esta ciudad.

2.^a La limpieza deberá verificarse todos los días desde las 5,30 de la mañana, en los meses de Marzo a Septiembre y desde las 6,30 en los restantes del año, continuando sin interrupción alguna hasta recorrida la demarcación respectiva.

3.^a El Contratista, de acuerdo con la Comisión de Gobernación, formará el itinerario de las calles que deberán seguir los carruajes todos los días, debiendo circular por las vías respectivas, en las mismas horas, salvo la diferencia que determina la base anterior.

4.^a El conductor deberá recoger todas las basuras que encuentre, como también las cenizas de cocina y colada y efectos de vasija fina y ordinaria, amontonándolas al efecto si estuviesen esparcidas por el suelo o tomándolas de los vecinos que las entreguen al paso.

5.^a El Contratista deberá barrer a lo menos tres veces cada semana los empedrados construídos y que se vayan construyendo, debiendo utilizar al efecto los carros escobas necesarios, cuidando previamente de regar aquéllos a fin de evitar el levantamiento de polvo que moleste o perjudique al vecindario, recogiendo, una vez practicada la operación, el polvo, tierra y demás residuos procedentes del expresado barrido.

Asimismo deberá quitar el barro que a consecuencia de las lluvias o de cualquier otro accidente se forme en las repetidas calles.

6.^a Tendrá además el referido Contratista la obligación de reparar continuamente la limpieza de las calles, plazas y paseos de esta ciudad, recogiendo los estiércoles, despojos, residuos, papeles y toda otra clase de basuras que encuentre al paso, después de efectuado el servicio a que alude la condición 4.^a

7.^a El contratista viene también obligado a barrer y limpiar cada mañana la Plaza Mayor y calles afluentes, utilizadas para mercado, luego de concluido el que diariamente se celebra. A este fin, e independientemente de los conductores y vehículos obligatorios, deberá tener otros encargados de dicho servicio, siendo su obligación amontonar los desperdicios y procurando que los carros se detengan el menor tiempo posible para cargarlos. La operación deberá terminar al mediodía.

8.^a El barrido de las vías adoquinadas deberá quedar terminado no más tarde de las ocho. Los productos del barrido serán inmediatamente recogidos, de manera que a las ocho y treinta estén ya las calles completamente limpias y desembarazadas de basuras.

9.^a Correrá también a cargo del contratista el riego del arbolado de las calles y demás puntos que se acuerden por la Alcaldía, a excepción hecha del de la Rambla, debiendo el Municipio proporcionar el agua necesaria y el contratista proveer del material correspondiente.

10.^a Todas las basuras que diariamente recoja el contratista quedarán de su única pertenencia, debiéndolas depositar en paraje situado fuera del casco de la población y aprobado por la Junta de Sanidad.

11.^a El concesionario dispondrá del número suficiente de vehículos para prestar el servicio bien y cumplidamente y cuyo número no podrá ser menos de seis; deberán ser sólidos, la caja de forma cuadrada y tapada por encima según diseño oficial,

llevando en la parte posterior o trasera un letrero con la inscripción "Limpieza pública".

12.^a Los dependientes encargados del servicio, reunirán las circunstancias debidas de moralidad y honradez, guardando al vecindario la mayor atención y compostura. La Alcaldía tendrá derecho de exigir del Concesionario la separación de los que por su mal comportamiento se hicieron acreedores a ello, sin perjuicio de lo que más adelante se dirá referente a este particular.

13.^a Las caballerías que se empleen deberán ser aptas para el servicio, cuyo extremo se acreditará con un informe de un veterinario municipal.

Condiciones económico-administrativas.

14.^a La contratación del referido servicio será de cuatro años y diez meses que empezará en 1.^o de Junio próximo y terminará en 31 de Marzo de 1924, señalándose como tipo de la subasta, el de 25 000 pesetas por año, que importa en total del contrato la cantidad de 120.833,33 pesetas.

Regirá en la subasta la instrucción de 24 de Enero de 1905.

15.^a Para atender al servicio de la limpieza pública, el Ayuntamiento se obliga y la Junta Municipal acordará consignar por durante el tiempo de duración del contrato en los presupuestos ordinarios, la cantidad que según lo estipulado haya de pagarse anualmente.

16.^a La cantidad en que sea rematado el servicio será satisfecha por mensualidades vencidas después de descontado el 1,20 por 100 de pagos al Estado y recargos que se hallen establecidos o se establezcan.

17.^a El Contratista no tendrá derecho a pedir indemnización o aumento de precio ni la rescisión del contrato por pérdidas que en el mismo experimente, pues éste se hace a riesgo y ventura del rematante.

18.^a Para todas las cuestiones que puedan suscitarse, el Contratista queda sometido a los Tribunales de esta ciudad, con expresa renuncia de su fuero y domicilio, a menos que por su índole especial correspondiese entender de las mismas a los de la jurisdicción administrativa.

19.^a Las faltas que se cometan en el servicio, serán castigadas por la Alcaldía con multas, además del resarcimiento o indemnización, en su caso, de los daños y perjuicios causados. El importe de las multas que le fueren aplicadas se descontará de los pagos de fin de mes.

Se consideran faltas:

1.^a Carecer los vehículos y las caballerías contratadas, de las condiciones prevenidas.

2.^a El retraso en empezar el servicio en las horas prevenidas.

3.^a Dejar de recoger las basuras que se entreguen al paso de los vehículos, así como las que se encuentren esparcidas por las calles.

4.^a Dejar de pasar por cualquier calle de las que comprenda la demarcación señalada a cada vehículo.

5.^a No barrer alguna o algunas de las calles empedradas o hacerlo deficientemente.

6.^a No quitar el barro de alguna o algunas de las referidas calles o también efectuarlo deficientemente.

Las multas que por dichas faltas podrán imponerse, son las siguientes:

De 25 a 100 pesetas por las señaladas de números 1, 2, 5 y 6.

De 100 a 500 pesetas por las señaladas de números 3 y 4.

20.^a El Concesionario será oído en sus descargos antes de la aplicación de alguna multa, siempre que se presente en la Alcaldía al primer aviso.

21.^a Serán causa de rescisión de este contrato por parte del Ayuntamiento, además de las taxativamente señaladas en la Instrucción, las siguientes:

1.^a La suspensión del servicio por más de tres días consecutivos, a menos que fuese por causa de fuerza mayor.

2.^a Reincidir en el período de dos meses en la comisión de alguna de las faltas que determina el artículo 19.

3.^a El reiterado incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este contrato.

4.^a Las faltas de respeto y consideración que el contratista, sus auxiliares dependientes o obreros, deben guardar al público, ya sean dichas faltas de palabra o por actos u omisiones.

Dicha penalidad lleva aneja la pérdida de la fianza constituida por el Contratista, que acordará en cada caso el Ayuntamiento.

22.^a La licitación tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía treinta días después de la publicación del correspondiente edicto en la GACETA DE MADRID y en la forma que al efecto determina la repetida Instrucción.

Las proposiciones girarán a la baja partiendo del indicado tipo de 120.833,33 pesetas, siendo preferible la que más lo mejore.

23.^a Los que deseen tomar parte en la licitación, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, extendidas en papel de clase 11.^a, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando por separado el resguardo que acredite haber constituido previamente el depósito como fianza provisional en la Tesorería de este Ayuntamiento, Caja de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de 1.250 pesetas a que asciende el 5 por 100 del importe anual del contrato en metálico, o en valores o signos de crédito del Estado o de este Ayuntamiento.

En el sobre de dichos pliegos deberá escribirse: "Proposición para optar a la subasta para la contratación del servicio de la limpieza pública de Sabadell".

24.^a La presentación de dichos pliegos tendrá efecto en el Negociado de Higiene de la Sección de Gobernación de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de once a doce y treinta de cada uno de los días que median desde el siguiente al de la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para la subasta.

25.^a Hecha la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, queda obligado el rematante a presentar dentro del término de diez días el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva en la misma forma que la provisional a cuyo efecto deberá aumentar ésta, hasta la representativa del 10 por 100 de la cantidad anual que resulte de la que por la que se le haya adjudicado el remate.

A los licitadores a quienes no se adjudique provisionalmente el remate, se les devolverá inmediatamente dicho depósito, pero no al que resulte rematante, al cual le será retenido el depósito provisional y el definitivo, como garantía del cumplimiento de las obligaciones transcritas anteriormente.

26.^a La adjudicación será definitiva para todos los efectos legales, después de aprobado el remate por el Ayuntamiento, otorgándose la correspondiente escritura pública dentro de los quince días siguientes al

en que se notifique al rematante dicha adjudicación.

27.^a El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 15 de la Instrucción, estará a cargo por cuenta de los licitadores del Leirado de esta ciudad D. Lorenzo Marquet Ric.a.

28.^a Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, honorarios de vengajos y suplementos adelantados por los Notarios que autoricen la subasta, escrituras, copias de las mismas para ambas partes y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato, así como los que puedan ocasionarse por la falta de cumplimiento de las condiciones del mismo.

29.^a En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, está obligado el contratista a realizar un contrato con los obreros que utilice, estipulando la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal, entendiéndose que la duración de la jornada obrera no podrá exceder de lo acostumbrado en la localidad.

30.^a Forman parte integrante de este pliego, las disposiciones a él aplicables de la citada Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás vigentes sobre contratos administrativos.

31.^a Al terminar el presente contrato, se entenderá el mismo prorrogado hasta que, realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados en el artículo 29 de la Instrucción al objeto de contratar nuevamente el servicio, no se hubiese presentado rematante a las mismas.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia o *GACETA DE MADRID* correspondiente al día..., para la contratación del servicio de la limpieza pública de las calles y plazas de esta ciudad, se obliga a prestar dicho servicio con arreglo la referido pliego de condiciones por el precio de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Sabadell, 27 de Marzo de 1919.—El Alcalde Presidente, P. Pascual y Salichs.—
P. A. de S. E.—El Secretario, F. Pascual Carol. S—580

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

HARO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 3881, expedido por esta Sucursal a favor de D. Patricio Moreno y Busto, por pesetas nominales 1.200 (mil doscientas) en títulos de 4 por 100 Interior, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Haro, 22 de Marzo de 1919.—El Secretario, Arturo Rioja. X—716

LA PREVISION ESPAÑOLA
COMPañÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance general en 31 de Diciembre de 1918.

	<i>Pesetas.</i>
ACTIVO	
Efectivo en el Banco de España.....	765.538,96
Idem en el Crédit Lyonnais.....	13.590,37
Idem en Caja.....	19.653,43
	798.842,76
Propiedad urbana.....	100.000,00
VALORES MOBILIARIOS	
<i>Fondos públicos del Estado español.</i>	
150.000 pesetas Deuda amortizable al 5 por 100 al cambio de 95,05.....	142.575,00
138.000 pesetas Deuda interior al 4 por 100 al cambio de 79,15.....	109.227,00
<i>Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.</i>	
250 cédulas del Banco Hipotecario de España 4 por 100 al cambio de 98,60.....	123.250,00
255 Obligaciones del ferrocarril M. Z. A. al 4,50 por 100 al cambio de 90.....	114.750,00
100 ídem id. id. al 4 por 100 al cambio de 79,65.....	39.825,00
50 ídem id. Valladolid-Ariza al 5 por 100 al cambio de 101,50...	25.375,00
96 ídem de la Compañía Sevillana de Electricidad 5 por 100 al cambio de 99,60.....	47.808,00
75 ídem de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla al 5 por 100 al cambio de 95.....	35.625,00
20 ídem de la Sociedad de casas baratas "La Ibérica" al 5 por 100 al cambio de 100.....	10.000,00
25 títulos comanditarios de la Sociedad Naviera Ibarra y Compañía a 5.250 pesetas uno.....	131.250,00
50 acciones del Banco de España al cambio de 4,90 por 100...	122.500,00
8 bonos del Banco de España al cambio de 100 por 100.....	4.000,00
	906.185,00
Mobiliario	4.243,36
Placas en Almacén.....	3.000,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	112.269,93
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Reservas de riesgos en curso a su cargo.....	36.819,94
DEUDORES DIVERSOS	
Efectos a cobrar.....	18.375,48
Primas vencidas pendientes de cobro.....	3.591,35
	21.966,83
TOTAL.....	1.983.327,82
PASIVO	
Capital	500.000,00
Reserva estatutaria	625.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	140.000,00
Idem para créditos y primas de dudoso cobro.....	90.000,00
Idem para eventualidades.....	105.291,24
RESERVAS TÉCNICAS	
Reservas de primas sobre riesgos en curso sin deducción de la porción reasegurada	297.573,07
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	75.000,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	26.845,55
Idem id. id. con las Agencias.....	5.522,96
ACREEDORES DIVERSOS	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	4.095,00
Consejo de Administración; por sus derechos de este ejercicio.....	14.000,00
Accionistas; por dividendo de este ejercicio.....	100.000,00
	118.095,00
TOTAL.....	1.983.327,82

El Jefe de Contabilidad, José Martínez Vice.—Examinado y conforme: Los Accionistas Revisadores, Juan Florindo, Ricardo Franco.—V.º B.º: El Director General, Ramón M.º Ferrero de Andrade.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	Pesetas.
DEBE	
Siniestros pagados y gastos para su arreglo.....	172.399,08
Deducida la porción reasegurada.....	15.749,23
	156.649,85
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción.....	216.934,82
Gastos generales.....	123.197,29
Comisiones de cobro.....	29.303,60
Contribuciones e impuestos.....	39.009,82
	408.445,53
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras.....	110.459,84
	260.753,13
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso; 1918.....	207.573,07
Deducida la porción reasegurada.....	36.819,94
	75.000,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	75.000,00
	75.000,00
<i>Aplicación de diversos fondos.</i>	
Amortizaciones diversas.....	7.309,77
Derechos del Consejo de Administración.....	14.000,00
Dividendo a las acciones.....	100.000,00
Aumento a la reserva Estatutaria.....	75.000,00
Idem a la de fluctuación de valores.....	40.000,00
Idem a la de créditos y primas de dudoso cobro.....	15.000,00
Idem a la de eventualidades.....	20.636,21
	20.636,21
TOTAL.....	1.283.254,33
HABER.	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso; 1917, deducida la porción reasegurada.....	203.087,21
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	60.000,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	892.719,22
	892.719,22
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	3.067,14
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	71.521,44
Derechos de pólizas, adiciones y beneficios de placas.....	25.203,35
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	26.755,87
	26.755,87
TOTAL.....	1.283.254,33

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Balance de situación de 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja.....	4.432,73
Banco de España.....	8.179,84
Aldama y Compañía.....	718.293,80
Acciones de la Unión Eléctrica de Cartagena.....	92.000,00
Acciones de la Sociedad Electra del Lima.....	941.277,20
Fianzas.....	11.417,37
Cuentas corrientes.....	1.386.958,77
Cooperativa Electra Madrid. Unión Eléctrica de Cartagena.....	95.710,76
Almacenes y carbón.....	82.254,47
Centrales, varias cuentas.....	259.654,67
Establecimiento.....	2.384.077,17
Salto en el Tajo.....	35.183.313,61
Comité de productores.....	1.259.014,08
Proyectos y estudios.....	82.152,95
Administración de Hacienda.....	1.792,85
	45.050,63
	42.553.691,08
NOMINALES	
Aldama y C. ^a (cuenta de valores nominales).....	2.692.000,00
Unión eléctrica de Cartagena (dem id.).....	50.000,00
TOTAL DEL ACTIVO.....	45.295.691,08
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Obligaciones hipotecarias.....	12.000.000,00
Acreedores extranjeros.....	8.540,82
Abonados.....	98.418,18
Intereses de Obligaciones.....	341.258,38
Dividendos activos pendientes de pago.....	15.425,00
Efectos a pagar.....	5.000.000,00
Consejo de Administración.....	19.020,71
Fondo de reserva estatutario.....	493.656,66
Fondo de previsión.....	100.000,00
Amortización de material industrial.....	3.830.941,36
Pérdidas y ganancias.....	645.520,97
	42.553.691,08
NOMINALES	
Depositantes.....	1.700.000,00
Depósito en custodia.....	662.000,00
Valores en garantía.....	50.000,00
TOTAL DEL PASIVO.....	45.295.691,08

Madrid, 31 de Diciembre de 1918.—El Jefe de Contabilidad e Intervención, E. González de la Peña.—V.º B.º El Director Gerente, J. Urrutia y Zubetra.

X—809

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de inmovilización en metálico expedido por este Establecimiento el día 2 de Julio de 1918, con el número 262, por pesetas 15.000 a favor de doña Fernanda Soteras Sa'vo, se anunció al público por segunda vez, en cumplimiento de lo preceptuado por el Reglamento del mismo, advirtiéndose que, transcurridos treinta días desde la fecha sin reclamación alguna, se extenderá un duplicado del citado documento, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 18 de Marzo de 1919.—El Secretario, Joaquín Bardaxio.

X—691 (rectificado)

SOCIEDAD ANONIMA SAN CAYETANO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, a las doce del día 23 del corriente, en el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, calle de la Victoria, número 1. Madrid, 4 de Abril de 1919.—El Presidente, Miguel García Martínez.

X—808

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de esta

Sociedad, en sesión celebrada el 14 de Marzo, acordó, como complemento del dividendo de 3 y 1/2 por 100 distribuido en Octubre último, repartir entre sus accionistas un nuevo dividendo de 3 y 1/2 por 100 (17,50 pesetas por acción), libre de impuestos, que, contra cupón número 13 se hará efectivo desde el día 15 de Abril próxima en casa de los Sres. Aldama y Compañía, Madrid; Banco de Vizcaya, Bilbao, y en las oficinas de la Sociedad en Cartagena.

Madrid, 21 de Marzo de 1919.—El Presidente del Consejo, Gabriel María de Ibarra.

X—811

SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBÉRICA

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
ACTIVO	
<i>Cartera. Acciones:</i>	
3.000 acciones Electra Lima.....	1.369.820,54
13.410 ídem H. Española.....	7.117.329,32
8 ídem H. Boltafesa.....	2.028,88
1.032 ídem E. Valenciana.....	521.805,00
	9.010.983,74
Caja.....	2.302,38
Banco de España.....	1.429,87
Ídem Guipuzcoano.....	931,70
Ídem de Aragón.....	32.981,10
	37.645,05
Cuentas corrientes s/ deudor.....	2.945.838,76
Almacenes.....	446.640,67
Depósitos en garantía.....	122.470,09
Efectos a cobrar.....	115.000,00
Obligaciones en cartera.....	15.000.000,00
Instalaciones.....	28.823.703,02
Mobiliario.....	59.442,51
	VALORES NOMINALES
Depósitos necesarios.....	1.200.000,00
TOTAL.....	57.761.723,84
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Obligaciones 1.ª emisión.....	5.027.000
Ídem 2.ª emisión.....	4.920.000
Ídem 3.ª emisión.....	15.000.000
	24.947.000,00
Fondo de amortización.....	1.800.000
Ídem de reserva.....	200.000
Ídem de previsión.....	200.000
	2.200.000,00
Banco de Vizcaya c/c.....	1.201.030,68
Cuentas corrientes s/ acreedor.....	1.452.519,59
Dividendos activos.....	165,00
Efectos a pagar.....	5.048.432,84
Cupones de obligaciones.....	5.193,97
Ganancias y pérdidas.....	1.707.381,85
	VALORES NOMINALES
Depositantes.....	1.200.000,00
TOTAL.....	57.761.723,84

Bilbao, 31 de Diciembre de 1918.—El Contador, E. de Diego.—V.º B.º: El Director—
Gerente, Juan Urrutia. X—810